



## **NORMATIVA SOBRE PRACTICAS EXTERNAS/PRÁCTICUM**

Nueva modificación aprobada por la comisión de Prácticum el día 29 de abril de 2025 y aprobada en Junta de Centro el 15 de mayo de 2025.

### **ÍNDICE**

1. Introducción
2. Objetivos
3. Estructura
  - 3.1. Organización del Prácticum en el Grado en Educación Infantil
  - 3.2. Organización del Prácticum en el Grado en Educación Primaria
  - 3.3. Organización de las prácticas externas en el Grado en Pedagogía
  - 3.4. Organización de las prácticas externas en el Grado en Educación Social
4. Evaluación
5. Agentes implicados y competencias en la Facultad de Ciencias de la Educación
  - 5.1. Comisión de Prácticum
  - 5.2. Vicedecanato responsable del Prácticum y de las prácticas externas
  - 5.3. Coordinación del Prácticum y de las prácticas externas
  - 5.4. Supervisión académica del Prácticum y de las prácticas externas
  - 5.5. Obligaciones del alumnado
  - 5.6. Direcciones de los departamentos implicados en el Prácticum y las prácticas externas
  - 5.7. Consideraciones generales de la Facultad de Ciencias de la Educación
  - 5.8. Solicitud de cambio de seminario
  - 5.9. Solicitud de seguimiento no presencial de los seminarios
  - 5.10. Solicitud para realizar las prácticas fuera de la provincia de Granada
  - 5.11. Solicitud de turno específico de prácticas

**ANEXO I.** Proceso de asignación de centro

**ANEXO II.** Procedimiento para las solicitudes dirigidas a la Comisión de Prácticum



## 1.- INTRODUCCIÓN

Las asignaturas de Prácticas Externas y Prácticum<sup>1</sup> están conformadas por un conjunto de actividades sistematizadas que tienen como finalidad relacionar la teoría con la práctica, poniendo al alumnado en contacto directo con el mundo profesional.

Las prácticas se consideran uno de los elementos formativos básicos del Grado, ya que permiten acercar al estudiantado al ámbito educativo y a la actividad profesional real, completando así su preparación profesional. En este sentido, tal como se recoge en el Real Decreto 1393/2007, en su artículo 9.1: *“las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.”*

Durante el desarrollo de las prácticas, el alumnado podrá conocer el contexto, la organización y el funcionamiento de los diferentes ámbitos en los que se llevan a cabo, así como tener la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos durante sus estudios en la Facultad.

El Prácticum/Prácticas Externas es, sin duda, una de las asignaturas más complejas, pero también una de las más completas de la formación que recibe el alumnado en sus estudios de Grado. Además de sentar las bases para comprender la importancia de la relación entre teoría y práctica, supone un ejercicio que permite profundizar en la observación, el análisis del contexto y la aplicación de los conocimientos trabajados.

Esta asignatura requiere un modelo colaborativo, ya que implica la participación conjunta de la Facultad y de los centros de prácticas, lo que le otorga una complejidad añadida en cuanto a organización y gestión. Los agentes implicados, tanto por parte de la Facultad como de los centros de prácticas, son: el Vicedecanato de Prácticas, la Comisión de Prácticum, los departamentos, las coordinaciones, equipos de supervisión de la Facultad, tutores y tutoras de las instituciones, equipos directivos, así como todo el alumnado, la Universidad, las administraciones correspondientes y las entidades colaboradoras mediante los convenios debidamente establecidos.

---

<sup>1</sup> En este documento se aludirá a Prácticas externas/Prácticum para hacer referencia a las asignaturas de Prácticas Externas de los Grados en Educación Social y en Pedagogía y a las de Prácticum de los Grados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Primaria Bilingüe y Dobles Grados de Educación Primaria y Estudios Ingleses y Franceses.



## **2.- OBJETIVOS**

1. Conocer el centro o institución donde se desarrolle el Prácticum: sus instalaciones, los documentos oficiales por los que se rige y los proyectos que este desarrolla, así como su equipo de profesionales.
2. Participar de forma activa, comprometida y coherente con el código deontológico y la dinámica de trabajo del centro o ámbito donde se desarrolle el Prácticum.
3. Reflexionar sobre la práctica profesional.
4. Reconocer en el ámbito de la práctica el conocimiento aprendido en las diferentes asignaturas.
5. Desarrollar las competencias generales y específicas de cada Grado

## **3.- ESTRUCTURA**

El Prácticum se articulará en torno a tres ejes de actuación:

- Observación del contexto: el alumnado en prácticas observará la realidad del centro, la analizará y extraerá conclusiones con el asesoramiento del profesorado supervisor académico y del tutorado profesional.
- Adaptación y conocimiento del centro: los equipos de supervisión académica y de tutela profesional facilitarán al estudiantado el acceso y la comprensión de los documentos oficiales establecidos por la legislación vigente sobre la organización y el funcionamiento de los distintos centros, así como información sobre los recursos humanos y materiales disponibles.
- Aplicación del conocimiento a situaciones concretas: el personal responsable de la supervisión y de la tutela profesional acompañarán al alumnado en el diseño y desarrollo de la intervención que llevará a cabo en el centro.

Cada una de estas vertientes será desarrollada teniendo en cuenta, por un lado, las características del centro de prácticas y, por otro, el tramo o los tramos en los que se divide el Prácticum.

El módulo de Prácticas Externas está constituido por las materias de Prácticum correspondientes a los diferentes grados, distribuidas de la siguiente forma:

- Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Primaria (Grupo Bilingüe): PI, PII y PIII.
- Grado en Educación Infantil: PI y PII.
- Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses, y Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses: PI y PII.
- Grado en Educación Social y Grado en Pedagogía: PII (Prácticas Externas).

<i>PRÁCTICUM</i>	P I (20 créditos) <sup>2</sup>	Prácticas Externas P II (24 créditos) <sup>3</sup>	PIII (10 Créditos)
<b>Centros, instituciones y asociaciones socioeducativas</b>	Presenciales (300 horas)	Presenciales (360 horas)	Presenciales (150 horas)
	No Presenciales (86 horas)	No Presenciales (126 horas)	No Presenciales (43 horas)
<b>Facultad de Ciencias de la Educación</b>	Presenciales (30 horas)	Presenciales (30 horas)	Presenciales (15 horas)
	No Presenciales (84 horas)	No Presenciales (84 horas)	No presenciales (42 horas)

El estudiantado debe asistir tanto a las horas de prácticas en el centro como a las horas de seminarios en la Facultad. Las faltas deben ser excepcionales, no pudiendo superar el 20% en el centro de prácticas ni el 20% en los seminarios.

Los centros de prácticas podrán reducir, previa aprobación de la Comisión de Prácticum, las horas presenciales y aumentar las horas no presenciales, en función de las características de sus actividades y necesidades.

<sup>2</sup> A excepción del Grado de Pedagogía cuya estructura se especifica en el apartado 3.3

<sup>3</sup> En el caso de Educación Social y Pedagogía, PII se refiere a la asignatura de Prácticas Externas del 8º semestre



### ***3.1.- Organización del Prácticum en el Grado en Educación Infantil***

#### **a) Organización académica**

El Prácticum I consta de 20 créditos, que se cursan durante el quinto semestre, distribuidos en cinco días a la semana en el centro escolar y un seminario semanal en la Facultad.

El Prácticum II consta de 24 créditos, que se cursan durante el octavo semestre, distribuidos en cinco días a la semana en el centro escolar y un seminario semanal en la Facultad.

#### **b) Requisitos**

Para matricularse en el Prácticum I, se deben haber superado 108 créditos. Para matricularse en el Prácticum II, se deben haber superado el Prácticum I y, al menos, 160 créditos.

#### **c) Centros colaboradores**

Las prácticas se realizarán en la red de centros públicos y concertados de acuerdo con el convenio establecido entre la Universidad de Granada y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, así como en los centros privados y en las instituciones con convenio que atienden a personas de esta etapa educativa.

El alumnado podrá desempeñar labores docentes y educativas en los diferentes centros o ámbitos donde se desarrollen sus prácticas.

### ***3.2.- Organización del Prácticum en el Grado en Educación Primaria***

#### **a) Organización académica**

El Prácticum I consta de 20 créditos, que se cursan durante el quinto semestre, distribuidos en cinco días a la semana en el centro escolar y un seminario semanal en la Facultad.

El Prácticum II consta de 24 créditos, que se cursan durante el octavo semestre, distribuidos en cinco días a la semana en el centro escolar y un seminario semanal en la Facultad. Este Prácticum II está organizado en dos partes: una de carácter generalista y otra de carácter específico, en función de la mención elegida por la persona matriculada (Educación Musical, Educación Física, Educación Especial, Lengua Extranjera Francés, Lengua Extranjera Inglés y Profundización en el Currículum Básico). La mención es una especialidad curricular, en la que se profundiza en el estudio de las materias que la integran, con el fin de que el estudiantado obtenga un amplio conocimiento del área objeto de



estudio. Las menciones conllevan la realización de 30 créditos de asignaturas optativas y del Prácticum correspondiente.

La realización del Prácticum II no está obligatoriamente vinculada a la mención en la que esté matriculado el alumnado. Podrán realizar un Prácticum en una mención distinta, aunque, en la selección de plazas de prácticas, tendrá preferencia el alumnado matriculado en la mención.

La primera parte abarcará los 2/3 del total de los créditos del Prácticum II (16 créditos) y la segunda parte supondrá 1/3 del total (8 créditos).

El Prácticum III tiene carácter específico y está dirigido a quienes deseen realizar una segunda o sucesiva mención. La oferta de menciones quedará condicionada a la disponibilidad de plazas y centros, después de la segunda fase de adjudicación del Prácticum II.

Este Prácticum III consta de 10 créditos, que se cursan durante el décimo semestre, distribuidos en cinco días a la semana en el centro escolar y un seminario semanal de dos horas en la Facultad, impartido por el profesorado supervisor académico. Además, existe la figura del coordinador, quien se encarga de gestionar la coordinación académica de un grupo de seminarios.

## **b) Requisitos**

Para matricularse en el Prácticum I, se deben haber superado 102 créditos. Para matricularse en el Prácticum II, se deben haber superado el Prácticum I y, al menos, 160 créditos.

Para matricularse en el Prácticum III, el alumnado debe estar en posesión del Título de Graduado/a en Educación Primaria, o ser estudiante de la UGR en condiciones de poder solicitar la emisión de dicho título. Cursar una segunda mención implica matricularse en las asignaturas propias de la mención, más los 10 créditos correspondientes al Prácticum de la especialidad.

## **b) Centros colaboradores**

Las prácticas se realizarán en la red de centros públicos y concertados, de acuerdo con el convenio establecido entre la Universidad de Granada y la Consejería de Educación de la



Junta de Andalucía, así como en los centros privados e instituciones con convenio que atienden a personas de esta etapa educativa.

El alumnado podrá desempeñar labores docentes y educativas en los diferentes centros o ámbitos donde realicen sus prácticas.

### ***3.3. Organización de las prácticas externas en el Grado en Pedagogía***

#### **a) Organización académica**

Prácticas Externas I constará de 18 créditos, distribuidos entre el quinto y sexto semestre. Este módulo comprende tres asignaturas de seis créditos cada una, que se llevarán a cabo fundamentalmente en la Facultad, con salidas puntuales programadas:

- Empleabilidad, formación e inserción laboral.
- Transición a la vida laboral activa.
- Visitas a centros de prácticas, cursos, seminarios y jornadas de orientación.

Estas asignaturas deberán enfocarse con carácter eminentemente práctico, procurando que el alumnado tenga contacto directo con la realidad profesional.

Prácticas Externas II constará de 24 créditos, que se cursarán en el octavo semestre en los diferentes centros e instituciones que atienden a estos profesionales, como departamentos de orientación de centros educativos, equipos de orientación educativa, asociaciones, ONG, gabinetes psicopedagógicos, centros de recursos humanos, editoriales, empresas, centros hospitalarios, Cruz Roja, entre otros.

#### **b) Requisitos**

Para poder matricularse en Prácticas Externas I, es necesario haber superado 60 créditos básicos. Para Prácticas Externas II, es necesario haber cursado o estar cursando Prácticas Externas I y haber superado 54 créditos de asignaturas obligatorias.

#### **c) Centros educativos, asociaciones e instituciones colaboradoras**

Las prácticas se realizarán en la red de centros públicos y concertados, generalmente en Institutos de Educación Secundaria y Bachillerato (Departamentos de Orientación), así como en los Equipos de Orientación Educativa, de acuerdo con el convenio establecido entre la Universidad de Granada y las Consejerías pertinentes de la Junta de Andalucía.



Además, se realizarán en centros privados e instituciones sujetas a convenio.

Atendiendo a las competencias de asesoramiento y orientación del Grado en Pedagogía, las prácticas podrán desarrollarse en centros de enseñanza, asesoramiento, orientación, atención a la infancia, animación, ámbito asistencial (centros penitenciarios, hospitales, centros de menores...), atención integral a unidades familiares, educación en el tiempo de ocio, educación permanente de adultos, educación ambiental, acogida, protección de menores, academias y ONG.

### ***3.4. Organización de las prácticas externas en el Grado de Educación Social***

#### **a) Organización académica**

Las prácticas externas constan de 24 créditos, que se realizarán en el octavo semestre, en los diferentes centros, asociaciones e instituciones que atienden a estos profesionales. Se trabajará en ámbitos relacionados con drogodependencia, violencia, inmigración, desarrollo comunitario, ocio, ámbito penitenciario, discapacidad y educación, y con colectivos como mujeres, menores, tercera edad, juventud, adultos, entre otros.

#### **b) Requisitos**

Para poder matricularse en el Prácticum, se debe haber superado todas las materias básicas y el 75% de los créditos totales de la titulación (180 créditos).

#### **c) Centros, asociaciones e instituciones colaboradoras**

Las prácticas se realizarán en la red de centros públicos y concertados, así como en los Equipos de Orientación Educativa, de acuerdo con el convenio establecido entre la Universidad de Granada y las Consejerías pertinentes de la Junta de Andalucía, además de en centros privados y otras instituciones sujetas a convenio.

Atendiendo a las competencias de intervención socioeducativa del Grado en Educación Social, las prácticas podrán desarrollarse en centros de enseñanza, asesoramiento, orientación, atención a la infancia, animación, asistencia (centros penitenciarios, hospitales, centros de menores...), atención integral a unidades familiares, educación en el tiempo de ocio, educación permanente de adultos, educación ambiental, acogida, protección de menores, academias y ONG.



#### 4.- EVALUACIÓN<sup>4</sup>

La calificación final de cada estudiante se obtendrá de la media aritmética entre la nota propuesta por la supervisión académica cuyo intervalo oscilará entre 0 y 10, y la nota asignada por la tutoría profesional, quien también evaluará de 0 a 10. La media aritmética se aplicará siempre y cuando se haya obtenido, al menos, la calificación de aprobado (5) en cada una de las valoraciones.

La tutoría profesional podrá tener en cuenta criterios como: asistencia, puntualidad, grado de integración y cumplimiento de las normas del centro, grado de iniciativa, uso adecuado de procedimientos metodológicos y evaluativos, capacidad de resolución de problemas, capacidad de comunicación y actitud de respeto.

La supervisión académica podrá considerar criterios tales como: asistencia y participación en los seminarios, entrega de la documentación y realización de las actividades requeridas en la guía docente, ortografía y expresión escrita, así como el nivel de reflexión.

El profesorado supervisor es el encargado de gestionar las calificaciones de su alumnado y completar las actas correspondientes a sus seminarios.

Debido a la especial peculiaridad de realizarse en centros externos a la universidad, las matizaciones relativas a la evaluación única final y la convocatoria extraordinaria vendrán descritas en la guía docente, atendiendo a los siguientes criterios:

- Si la calificación de la tutoría profesional es "insuficiente", la calificación final, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, será "insuficiente".
- Dada la obligatoriedad de asistencia a los centros, no es posible solicitar evaluación única final. No obstante, en casos excepcionales, y siempre que se reflejen en la normativa de evaluación final única, se contempla la posibilidad de solicitar la no presencialidad en los seminarios semanales en la Facultad.

---

<sup>4</sup> De acuerdo con la normativa de la Universidad de Granada.



## 5.- AGENTES IMPLICADOS Y COMPETENCIAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

### 5.1 Comisión de Prácticum Composición

En Junta de Facultad de 19 de marzo de 2025 se aprobó la reestructuración de la gestión del Prácticum de los Grados de Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Primaria modalidad Bilingüe; y de las Prácticas Externas de Educación Social y Pedagogía. En este apartado se recogen las personas que intervienen en la comisión del práctico:

- Responsable del decanato y del vicedecanato.
- Una persona que represente a cada departamento con carga docente en la asignatura de prácticas, procurando que estén contemplados los diferentes grados. Si en algún momento no hubiera ninguna persona que representara al departamento en Junta de Centro, se nombraría a una persona con voz y sin voto.
- Cuatro personas encargadas de representar al estudiantado, procurando que estén contemplados los diferentes Grados.
- Una persona representante del PTGAS.

En Junta de Facultad de 19 de marzo de 2025 se aprobó la reestructuración de la gestión del Prácticum de los Grados de Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Primaria modalidad Bilingüe; y de las Prácticas Externas de Educación Social y Pedagogía. En este apartado se recogen las competencias que posee la comisión del práctico:

- Seleccionar los centros de prácticas del Prácticum atendiendo a criterios de calidad.
- Aprobar los plazos para la realización de los diferentes procedimientos implicados en el Prácticum.
- Aprobar los criterios de asignación de plazas y de seminarios de supervisión.
- Aprobar la memoria anual que refleje las actividades realizadas durante el curso académico, así como la evaluación del Prácticum por parte de los diferentes participantes.



- Resolver las situaciones de carácter extraordinario que puedan presentarse durante el desarrollo del Prácticum.
- Elaborar los documentos necesarios para la orientación, desarrollo y evaluación de las prácticas.
- Organizar y participar en las sesiones de orientación, información y preparación del Prácticum.

### ***5.2. Vicedecanato de Prácticas***

En Junta de Facultad de 19 de marzo de 2025 se aprobó la reestructuración de la gestión del Prácticum de los Grados de Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Primaria modalidad Bilingüe; y de las Prácticas Externas de Educación Social y Pedagogía. En este documento se recogen las competencias del Vicedecanato de Prácticas:

- Coordinar las distintas tareas de diseño, organización y seguimiento del Prácticum de los Grados con el fin de conseguir la mayor coherencia posible en su desarrollo.
- Mantener las necesarias relaciones de consulta e información con los coordinadores de los Grados y con los departamentos de la Facultad en lo referente a centros, plazas, supervisores y número de estudiantes.
- Presidir y convocar la Comisión de Prácticum, cuando lo considere necesario, para resolver incidencias, tanto de carácter general como particular, que puedan presentarse durante el desarrollo del Prácticum.
- Gestionar y concretar la oferta de plazas de prácticas con las distintas Consejerías, Delegaciones Territoriales o entidades.
- Establecer relaciones con los centros, asociaciones e instituciones socioeducativas y socio-laborales para el fomento y consolidación del Prácticum.
- Fijar los canales adecuados de comunicación con los centros y entidades colaboradoras para que dispongan de la información necesaria sobre el Plan de Prácticas.
- Impulsar la creación, renovación y firma de convenios nacionales y/o internacionales con centros, asociaciones e instituciones donde el alumnado de la Facultad pueda realizar sus prácticas.
- Gestionar la disponibilidad y accesibilidad del soporte que se utilice para la organización y desarrollo eficiente del Prácticum.



- Informar al alumnado de la estructura, organización y desarrollo del Prácticum.
- Elaborar informes, estudios y propuestas de mejora de la organización y el funcionamiento del Prácticum.
- Archivar y custodiar, con el apoyo del personal administrativo, los documentos e informes que se generen.

### **5.3. Coordinación del Prácticum y de las prácticas externas**

En Junta de Facultad de 19 de marzo de 2025 se aprobó la reestructuración de la gestión del Prácticum de los Grados de Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Primaria modalidad Bilingüe; y de las Prácticas Externas de Educación Social y Pedagogía. En este documento se recogen las competencias de las personas encargadas de la coordinación de las prácticas:

- Coordinar la elaboración de las Guías Docentes y las Guías de Trabajo.
- Coordinar la unificación de criterios y normas en la realización y evaluación del Prácticum.
- Establecer el sistema y criterios de evaluación del supervisor académico y tutor profesional.
- Analizar e intervenir en las situaciones de carácter extraordinario que puedan presentarse durante el desarrollo del Prácticum.
- Organizar encuentros con los diferentes centros de prácticas y con los coordinadores de las prácticas de los centros para favorecer la comunicación e interacción entre los tutores profesionales y los supervisores académicos.
- Informar al estudiantado acerca de la finalidad del Prácticum, su calendario y las acciones correspondientes a los diferentes agentes implicados.
- Mantener una comunicación efectiva con el Vicedecanato de Prácticas sobre consultas e información referentes al desarrollo del Prácticum.
- Facilitar una comunicación fluida entre todas las partes implicadas para garantizar el buen desarrollo del periodo de prácticas en sus distintas fases.
- Organizar y coordinar los seminarios y conferencias iniciales e intermedias del Prácticum de los diferentes Grados de la Facultad.



- Contactar con las entidades donde se realizan las prácticas y resolver las incidencias que pudieran presentarse.
- Evaluar la idoneidad de nuevos centros que solicite el alumnado en prácticas.
- En situaciones excepcionales y previa autorización de la comisión de Prácticum podrán, asignar los grupos de estudiantes a las diferentes personas encargadas de la tutorización.

#### ***5.4. Supervisión académica del Prácticum y de las prácticas externas***

En Junta de Facultad de 19 de marzo de 2025 se aprobó la reestructuración de la gestión del Prácticum de los Grados de Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Primaria modalidad Bilingüe; y de las Prácticas Externas de Educación Social y Pedagogía. En este documento se recogen los aspectos que competen a las personas supervisoras:

- Revisar y elaborar, junto a los coordinadores, la guía docente, la guía de trabajo y los criterios de evaluación del Prácticum.
- Asumir la docencia del Prácticum.
- Mantener una comunicación efectiva con el Vicedecanato de Prácticas y la Comisión de Prácticum.
- Atender al alumnado en prácticas que tengan asignado, tanto a aquellas personas que acudan a los seminarios presencialmente como aquellas que tengan seguimiento no presencial, guiar su trabajo en los centros o instituciones y proporcionarles la orientación adecuada y necesaria.
- Evaluar al estudiantado siguiendo los criterios previamente establecidos y consensuados entre el personal responsable de la supervisión académica y la coordinación.
- Facilitar la discusión y debate de temas que favorezcan el planteamiento, clarificación, precisión y conceptualización de problemáticas propias de la práctica profesional entre el alumnado, así como incidir en las actitudes y estimular la capacidad de análisis y de crítica.
- Establecer contactos periódicos con el personal responsable de la tutorización profesional para el seguimiento del proceso formativo del estudiantado. Para facilitar y



consolidar el contacto entre las personas encargadas de la supervisión en ámbito académico y profesional, se podrán sustituir horas de seminario con el alumnado por horas de reunión entre las personas que se encargan de ejercer la tutorización y la supervisión.

- Informar a la persona responsable de la coordinación de las incidencias que se puedan producir durante el desarrollo de las prácticas y de los seminarios.
- Informar a la persona encargada de la tutorización en el ámbito profesional de la nota final del alumnado.
- Firmar y entregar las actas de calificación del Prácticum, atendiendo las posibles reclamaciones del alumnado y, si corresponde, arbitrar las diligencias de modificación oportunas.

### ***5.5. Obligaciones del estudiantado***

En Junta de Facultad de 19 de marzo de 2025 se aprobó la reestructuración de la gestión del Prácticum de los Grados de Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Primaria modalidad Bilingüe; y de las Prácticas Externas de Educación Social y Pedagogía. En este documento se recogen las obligaciones para el estudiantado:

- Cumplir con los aspectos organizativos y directrices didáctico-pedagógicas contempladas en la Guía Docente de la asignatura.
- Realizar y cumplir con los plazos establecidos para los diferentes trámites necesarios para el desarrollo de las prácticas, tanto académicos como en lo referente a cotización en la Seguridad Social.
- Asistir al centro de prácticas y a los seminarios establecidos e implicarse activamente en los mismos. En los casos excepcionales en los que sea inevitable la ausencia se deberá comunicar y justificar adecuadamente a la persona encargada de la supervisión y al centro.
- Aceptar y cumplir la normativa por la que se rige el centro o institución donde el alumnado realiza las prácticas.
- Presentar el certificado de no haber cometido delitos sexuales, la credencial, el compromiso de confidencialidad u otros documentos que se requieran, debidamente



cumplimentados a su llegada al centro o institución, durante el comienzo de prácticas.

- Facilitar el contacto entre la persona encargada de la tutorización profesional y la persona encargada de la supervisión académica, así como entregar toda la documentación requerida.
- Incorporación al centro de prácticas en el plazo y términos indicados por el Vicedecanato de Prácticas.

### ***5.6.- Direcciones de los departamentos implicados en el Prácticum y las prácticas externas***

En la Junta de Facultad del 19 de marzo de 2025, se aprobó la reestructuración de la gestión del Prácticum de los Grados de Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Primaria modalidad Bilingüe, así como de las Prácticas Externas de Educación Social y Pedagogía. En este documento se recogen unas directrices generales para los Departamentos:

- Se recomienda que los seminarios cuenten con un único docente o docente encargada. En el caso de que un departamento considere necesario contar con dos o más docentes por grupo, cada persona docente supervisará al mismo alumnado durante todo el periodo académico. El alumnado no podrá ser cambiado de supervisor durante el curso. El número de estudiantes que asuma cada docente será equitativo al número de créditos asignado. La división del grupo estará condicionada por la viabilidad.
- Al solicitar un seminario de supervisión, ya se tiene en cuenta que se asignará un horario concreto que debe respetar el profesorado desde la organización previa del Plan de Ordenación Docente.
- La coordinación debería ser asumida por profesorado con experiencia o en investigación/innovación docente en torno al Prácticum y las prácticas externas, y que además haya impartido o imparta docencia en el Grado correspondiente.
- Se pretende que el profesorado de Prácticum se constituya como un equipo docente con foros de discusión para compartir las buenas prácticas.
- Una vez elaborado y aprobado el Plan de Ordenación Docente para cada curso



académico, los Departamentos deberán comunicar por escrito al Vicedecanato de Prácticum, los y las profesoras coordinadoras y supervisoras académicas que se encargarán de impartir la asignatura de Prácticum.

### ***5.7.- Consideraciones de carácter general de la Facultad de Ciencias de la Educación***

La Universidad de Granada, a través de la Facultad de Ciencias de la Educación y en coordinación con los correspondientes Vicerrectorados, llevará a cabo las gestiones oportunas para facilitar a su estudiantado la realización de prácticas externas y contribuirá así a una formación de calidad durante este periodo formativo. Se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los centros privados interesados en alumnado que pueda realizar las prácticas en sus entidades deberán solicitar el número de estudiantes y turno a través de los canales disponibles que el Vicedecanato les indique.
- Todos los centros, tanto los nuevos como los que ya vienen colaborando, están sujetos a revisar las condiciones académicas con el fin de garantizar que el alumnado pueda desarrollar en la entidad las competencias de la asignatura. En el caso de que no se den las condiciones óptimas, se podrá reubicar al alumnado en otros centros y no hacer uso de la oferta de plazas de la entidad en cuestión.
- En la fecha establecida por el Vicedecanato de Prácticas, el alumnado realizará la solicitud de centro o institución siguiendo las indicaciones del **ANEXO I**.
- No podrán actuar en funciones de tutela profesional o supervisión académica del Prácticum aquellas personas que mantengan algún vínculo familiar con el alumnado.
- No se podrá ejercer simultáneamente la tutela profesional y la supervisión académica.
- El alumnado en prácticas en ningún caso podrá reemplazar a trabajadores o trabajadoras de plantilla de los centros educativos, instituciones, asociaciones o



empresas, ni tampoco desarrollar tareas que no guarden relación con el currículum establecido en la Guía Docente de la asignatura Prácticum.

- Para solventar cualquier eventualidad académica relacionada con el Prácticum, el alumnado podrá recurrir al supervisor académico, quien podrá derivarlo a la persona coordinadora y posteriormente al Vicedecanato dependiendo de las gestiones específicas que requieran.
- La Facultad de Ciencias de la Educación expedirá las correspondientes certificaciones a los tutores y tutoras profesionales de los centros privados con convenio que así lo soliciten.
- Los Departamentos, en su ordenación docente, deberán adjudicar bloques completos de créditos de prácticas, ya sean de coordinación o de tutorización, siguiendo el plan de reestructuración aprobado en Junta de Facultad el 19 de marzo de 2025.
- Los Departamentos no podrán adjudicar más créditos de los permitidos en el Plan de Ordenación Docente a un mismo supervisor o supervisora.
- El estudiantado no podrá realizar el Prácticum/prácticas externas en aquellos centros, instituciones o asociaciones en los que esté realizando un voluntariado, prestando servicios o desempeñando una labor profesional. Asimismo, también se considerará incompatible la realización de éstas en los centros en los que exista una relación de parentesco familiar de primer o segundo grado.
- Las prácticas se componen de un periodo de asistencia al centro y del desarrollo de los seminarios semanales en la Facultad.
- Al matricularse en un grupo, cada el alumnado será asignado a uno de los seminarios correspondientes con un horario determinado, siendo la asistencia obligatoria. Así mismo, deberá tener disponibilidad para cumplir el horario de prácticas establecido por el centro de prácticas.
- Las personas supervisoras podrán considerar actividades organizadas por la



Facultad o por las personas coordinadoras como objeto de evaluación.

- Se consideran las siguientes situaciones excepcionales, que deberán ser solicitadas y justificadas como se describe a continuación en el apartado correspondiente:
  - Solicitud de cambio de seminario.
  - Solicitud de seguimiento no presencial de los seminarios.
  - Solicitud para realizar las prácticas fuera de la provincia de Granada.
  - Solicitud de turno de prácticas específico.

#### ***5.8.- Solicitud de cambio de seminario***

Las solicitudes se tramitarán del mismo modo que las de cualquier otra asignatura, siempre y cuando no supongan un desequilibrio en el número de estudiantes por seminario. En el caso de los grados en Pedagogía y Educación Social, deberán ser dirigidas a los respectivos equipos de coordinación. Estas solicitudes serán valoradas, pero su aceptación no implica obligatoriedad de realizar el cambio.

#### ***5.9.- Solicitud de seguimiento no presencial de los seminarios***

Excepcionalmente, por situaciones derivadas de contratos laborales o de conciliación familiar por cuidado de personas hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad, y siempre que estén debidamente justificadas y documentadas, se podrá solicitar el seguimiento no presencial de los seminarios de supervisión, conforme a las indicaciones recogidas en la guía docente.

La solicitud deberá dirigirse a la Comisión de Prácticum, siguiendo las instrucciones detalladas en el ANEXO II.

Estas solicitudes se tramitarán del mismo modo que las correspondientes a cualquier otra asignatura, siempre que no supongan un desequilibrio en el número de personas por seminario. En el caso de los grados en Pedagogía y Educación Social, deberán dirigirse a los respectivos equipos de coordinación. Las solicitudes serán valoradas, pero su



aceptación no implica obligatoriedad de conceder el cambio.

**5.10.- Solicitud para realizar las prácticas fuera de la provincia de Granada** *Excepcionalmente, y por causas debidamente motivadas y documentadas —como la existencia de un contrato de trabajo, razones socioeconómicas o necesidades de conciliación por cuidado de familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad—, se podrá solicitar realizar las prácticas fuera de la provincia de Granada*

Deberá solicitarse a la Comisión de Prácticum siguiendo las instrucciones del **ANEXO II**. Quien solicite esta excepcionalidad deberá haber buscado previamente un centro de prácticas que pueda acogerle y remitirá la información al Vicedecanato de Prácticas, incluyendo: nombre del centro, nombre y apellidos de la persona de contacto, su teléfono y correo electrónico.

Solo podrán concertarse prácticas con centros y entidades de titularidad privada que no se encuentren en las situaciones recogidas en el apartado 4.7.

Además, la aceptación de la solicitud quedará condicionada a lo siguiente:

- Si el centro es privado, a que se pueda formalizar el convenio.
- Si se trata de un centro escolar dependiente de la Junta de Andalucía, a que la Delegación de Educación de la provincia correspondiente conceda la plaza.

La concesión para realizar las prácticas fuera de la provincia de Granada conlleva el seguimiento no presencial de los seminarios de supervisión.

### **5.11.- Solicitud de turno de prácticas específico**

En los Grados de Educación Infantil, los turnos de tarde en los centros de prácticas se considerarán excepcionales. Si, antes del proceso de adjudicación de plazas, una persona desea solicitar realizar las prácticas en ese horario, deberá presentar su solicitud a la Comisión de Prácticum, siguiendo las indicaciones recogidas en el **ANEXO II**.

En los Grados de Educación Infantil, Educación Social y Pedagogía, se podrá solicitar un turno específico (mañana o tarde) por razones debidamente justificadas y documentadas, conforme a lo establecido en el **ANEXO II**.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Facultad de Ciencias de la Educación  
Comisión de Prácticum**



**VICEDECANATO DE PRÁCTICAS**

La aceptación de estas solicitudes estará condicionada a la existencia de ofertas de plazas que se ajusten a los requisitos solicitados.



## **ANEXO I. Proceso de asignación de centros**

El proceso de asignación parte de la oferta de plazas proporcionada por los centros que así lo hayan solicitado. Podrá desarrollarse un proceso consultivo con el alumnado, en función de los recursos técnicos disponibles. Cuando sea posible, las personas matriculadas podrán indicar en su solicitud hasta un máximo de 15 centros, así como un código postal de referencia, durante el periodo establecido para la presentación de solicitudes previo al inicio de las prácticas.

Las peticiones se asignarán teniendo en cuenta la nota media del expediente cerrado en el momento administrativo correspondiente anterior a la realización del Prácticum o de las Prácticas Externas. Si, tras considerar las 15 preferencias indicadas en la solicitud, no se pudiera adjudicar ninguna de ellas, se asignará una plaza correspondiente al código postal indicado. En caso de no existir disponibilidad, se asignará una plaza en un centro situado en un código postal próximo a alguno de los seleccionados en la solicitud.

Se establecerá un periodo para presentar renunciaciones a la plaza provisional asignada, limitado a situaciones justificadas y concretas. Los motivos válidos de renuncia serán comunicados en cada convocatoria de adjudicación por parte del Vicedecanato. Quienes renuncien recibirán una plaza vacante tras la primera asignación, sin que se garantice que se ubique en el mismo código postal. En el caso de quienes se encuentren fuera de la provincia de Granada, no se garantiza la disponibilidad de una nueva plaza.

El proceso es consultivo y no implica la obligación, por parte del Vicedecanato, de asignar plazas en centros ni zonas específicas. Las plazas podrán corresponder a centros accesibles mediante distintos medios de transporte público.

Para que una plaza sea adjudicada sin necesidad de participar en el proceso de asignación general, deberá haber sido solicitada expresamente por un centro privado o asignada directamente por la Comisión de Prácticum mediante resolución motivada. Las personas con plaza reservada no podrán participar en el concurso de asignación.

Durante el periodo de alteración de matrícula e incidencias se seguirá el mismo procedimiento que en la asignación ordinaria, participando en la adjudicación de las plazas vacantes. Estos plazos serán más reducidos, debido a las gestiones administrativas implicadas. La viabilidad de recuperar el tiempo perdido por incorporación tardía dependerá de cada centro, no pudiendo superar en ningún caso la semana posterior a la



fecha final de prácticas.

En los centros que requieran documentación específica (por ejemplo, centros de menores o del ámbito de justicia), se realizará un proceso de selección previo entre las personas interesadas, aplicando los mismos criterios utilizados en la fase general.



## **ANEXO II. Solicitudes dirigidas a la Comisión de Prácticum**

Para las solicitudes de seguimiento no presencial de los seminarios, para la realización de prácticas fuera de la provincia de Granada o para solicitar un turno específico de prácticas, se establece el siguiente procedimiento:

Se deberá enviar una solicitud genérica dirigida a la Comisión de Prácticum a través de la sede electrónica, dentro de los plazos que se anunciarán a través de los canales oficiales de comunicación (PRADO, página web de la Facultad, etc.). Las solicitudes enviadas fuera del periodo establecido (antes de su inicio o después de su finalización) no serán tenidas en cuenta. La documentación acreditativa de las circunstancias alegadas deberá estar lo más actualizada posible.

A modo orientativo, los plazos serán los siguientes:

- Durante el mes de septiembre para el Prácticum I.
- Durante la segunda quincena de diciembre y la primera de enero para el Prácticum II y las Prácticas Externas.

Cualquier solicitud de conciliación de prácticas por causas sobrevenidas que se presente fuera de estos plazos no será admitida a trámite, ya que requiere una serie de gestiones que deben realizarse en tiempo y forma y que no dependen únicamente de la Universidad de Granada.

### **Documentación justificativa requerida:**

#### **A) Cuidado de hijas, hijos u otras personas familiares**

##### **A.1) Conciliación por cuidado de hijas e hijos menores a cargo:**

- Libro de familia.
- Certificado de empadronamiento que acredite la convivencia en el domicilio de los distintos miembros de la unidad familiar.

##### **A.2) Conciliación por cuidado de familiares de primer grado con enfermedad grave (madre, padre, hijas o hijos mayores de edad):**

- Documento oficial que acredite la condición de persona cuidadora, emitido por la administración competente.



- Libro de familia o documento que justifique la relación de parentesco.
- Certificado de empadronamiento que acredite la convivencia en el mismo domicilio.
- Certificado médico oficial que indique que la persona cuidada tiene una enfermedad grave y es dependiente.
- Justificación documental de haber ejercido previamente el cuidado de estas mismas personas en cursos o semestres anteriores.

Excepcionalmente, podrán valorarse solicitudes relacionadas con el cuidado de personas de segundo grado (abuelos/as, nietos/as), siempre que exista una situación acreditada de ausencia, enfermedad grave o fallecimiento de las personas de primer grado que deberían hacerse cargo. En estos casos, se deberá aportar:

- Documentación justificativa relativa a las personas de primer grado (certificados de defunción, resoluciones oficiales, contratos laborales, etc.).

## **B) Motivos laborales y socioeconómicos**

### **B.1) Por razones laborales:**

- Contrato de trabajo oficial en vigor, firmado por todas las partes, emitido por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, u otra administración competente. El contrato deberá tener una duración mínima desde al menos quince días antes de la fecha límite de solicitudes y mantenerse durante el periodo de prácticas.
- Informe de vida laboral actualizado que acredite que la relación laboral no es puntual ni eventual.

### **B.2) Por razones socioeconómicas:**

- Certificado de empadronamiento que acredite la convivencia en el domicilio familiar.
- Certificado oficial de la administración competente que indique que la unidad familiar se encuentra en riesgo de exclusión social.



### **C) Estudios musicales y actividad deportiva de alto nivel**

#### **C.1) Estudiantado de enseñanzas musicales (superiores o profesionales):**

- Matrícula oficial correspondiente al curso vigente.

#### **C.2) Estudiantado con la condición de deportista de alto nivel o rendimiento:**

- Resolución del Consejo Superior de Deportes, Consejería de Deportes u organismo equivalente que lo acredite.
- Número de BOE o BOJA donde se recoja oficialmente dicha condición.
- Ficha federativa vigente correspondiente al curso académico.
- Certificado del club deportivo que indique incompatibilidad horaria debido a entrenamientos.